


## Contenidos

1REGLAMENTO SOBRE NOTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS NUEVAS Y CLASIFICACIÓN, ENVASADO Y ETIQUETADO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS (RD 363/1995).....	2
1.1ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
1.2DEFINICIONES.....	3
1.3SUSTANCIAS PELIGROSAS.....	3
1.4EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LAS SUSTANCIAS NUEVAS.....	5
1.5CLASIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS.....	7
1.5.1PROPIEDADES TOXICOLÓGICAS. EFECTOS SOBRE LA SALUD.....	10
1.5.2PROPIEDADES ECOTOXICOLÓGICAS. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE. ....	12
1.6NOTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS NUEVAS.....	12
1.6.1EXENCIONES A LA NOTIFICACIÓN.....	13
1.7ENVASADO.....	14
1.8ETIQUETADO.....	15
2EL REAL DECRETO 255/2003, SOBRE CLASIFICACIÓN, ENVASADO Y ETIQUETADO DE PREPARADOS PELIGROSOS.....	15
2.1AMBITO DE APLICACIÓN.....	15
2.2ENVASADO.....	17
2.3ETIQUETADO.....	18
2.4FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD.....	21
3LA LIMITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE SUSTANCIAS Y PREPARADOS PELIGROSOS.....	22

## Tema 20 Productos Químicos. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

MUTAGÉNICOS (*)	Las sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea, puedan producir alteraciones genéticas hereditarias o aumentar su frecuencia
TÓXICOS PARA LA REPRODUCCIÓN (*)	Las sustancias y preparados que, por inhalación, ingestión o penetración cutánea, puedan producir efectos negativos no hereditarios en la descendencia, o aumentar la frecuencia de éstos, o afectar de forma negativa a la función o a la capacidad reproductora
<b>EFFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE</b>	
 N Peligroso para el medio ambiente	Las sustancias o preparados que presenten o puedan presentar un peligro inmediato o futuro para uno o más componentes del medio ambiente

(\*) Se diferencia en categorías 1, 2 o 3

### 1.5.1 PROPIEDADES TOXICOLÓGICAS. EFECTOS SOBRE LA SALUD

Su **clasificación de toxicidad** se basa en datos de toxicidad aguda, de toxicidad crónica y en la irreversibilidad del efecto. Se consideran los valores de **dosis letal media** (DL<sub>50</sub>) y de **concentración letal media** (CL<sub>50</sub>) en animales vertebrados para cada vía de entrada tras una sola exposición para la toxicidad aguda ([Cuadro 2](#)) o mediante exposiciones repetidas o prolongadas en el caso de toxicidad subaguda, subcrónica o crónica ([Cuadro 3](#)). Estos datos permiten clasificar los productos en muy tóxicos, tóxicos o nocivos.

Los **efectos corrosivos** se establecen a partir de la capacidad del producto para destruir los tejidos, considerando el tiempo necesario para que se produzca el daño ( $\leq 3$  minutos y hasta 4 horas). Los productos fuertemente alcalinos ( $\text{pH} \geq 11,5$ ) o fuertemente ácidos ( $\text{pH} \leq 2$ ) se consideran directamente corrosivos (efecto previsible). Por su parte los **efectos irritantes** por vía cutánea se establecen a partir del tamaño de los eritemas y escaras o bien de los edemas provocados en la piel de animales tras periodos de exposición de un máximo de 4 horas y cuyos efectos persisten al menos 24 horas. En el caso de los ojos, los productos se consideran irritantes en función de lesiones oculares tales como opacidad de la córnea, lesión del iris, enrojecimiento y edema de la conjuntiva, producidas en el ojo. La irritación